

# *Tribunal Calificador de Elecciones*

## ACTA DE PROCLAMACIÓN CENTRO DE ALUMNOS SSLA PERIODO 2021-2022

En Los Andes, a dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones compuesto por Profesor Asesor CASSLA, representantes Departamento de Historia y dos estudiantes de 4to Medio, quienes:

Teniendo en consideración:

Que los artículos transitorios 10, 11, 12 y 14 del Reglamento de Centro de Estudiantes Colegio San Sebastián de Los Andes, confieren a esa máxima magistratura electoral, competencia para declarar a quiénes han resultado electos para servir el cargo Centro de Alumnos SSLA para el periodo respectivo, y:

Que en primera votación, realizada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, la lista A encabezada por Eduardo Medina resultó ganadora al obtener el mayor número de votos válidamente emitidos (144) en el acto eleccionario,

Se acuerda:

Proclamar Centro de Alumnos Colegio San Sebastián, para el periodo 2021-2022, según disposiciones del Reglamento CASSLA, a

Presidente: Eduardo Medina (3ro Medio B.)

Vicepresidente: Ignacio González (3ro Medio B.)

Tesorera: Antonia Uribe (2do Medio B.)

Secretaria: Constanza Urtubia (2do Medio B.)

Delegada De Media: Gabriela Gallardo (3ro Medio B.)

Delegada Básica: Martina Herrera (3ro Medio B.)

Delegada Medio Ambiente: Javiera Cárdenas (3ro Medio A.)

Delegado Pastoral: José Pablo Azua (1ro Medio A.)

Delegada De Deporte: Maite Astudillo (3ro Medio B.)

Delegado De Cultura: Luis Felipe Azua (1ro Medio A.)

Efectúense las comunicaciones correspondientes.

TRICEL

TRICEL

  
MIGUEL ANGEL LOBOS ARANCIBIA  
PROFESOR ASESOR CASSLA

# Tribunal Calificador de Elecciones

ACTA DE PROCLAMACIÓN

ACTA DE APROBACIÓN

ESCRUTINIO CASSLA 2021-2022

En Los Andes, a dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones compuesto por Profesor Asesor CASSLA, representante Departamento de Historia y dos estudiantes de 4to Medio, quienes:

Teniendo en consideración:

Que los artículos transitorios 10, 11, 12 y 14 del Reglamento de Centro de Estudiantes Colegio San Sebastián de Los Andes, confieren a esa máxima magistratura electoral, competencia para declarar aprobado el proceso eleccionario CASSLA 2021-2022, y:

Que en primera votación, realizada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, TRICEL SSLA ha aceptado el proceso eleccionario en conformidad a los artículos mencionados, con la obtención del siguiente cómputo:

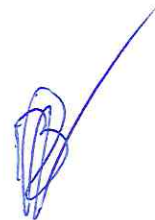
Lista A "Eduardo Medina Saldivia"	:	<u>114.</u>
Lista B "Fernanda Rozas Ortíz"	:	<u>63.</u>
Nulos	:	<u>10.</u>
Blancos	:	<u>/</u>
Total participación	:	<u>187.</u>

Efectúense las comunicaciones correspondientes.



TRICEL

Paz Belén Suárez



TRICEL

Bruno Navarrete



MIGUEL ÁNGEL LOBOS ARANCIBIA  
PROFESOR ASESOR CASSLA